

Nombre del trámite:	Solicitar autorización para reenvasar productos en control de serie.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile autorización para reenvasar productos en control de serie, cuando la cantidad importada del producto no tiene la presentación autorizada en el registro sanitario. Esta autorización se otorga siempre que el proceso no represente riesgo para el producto. Se debe agregar al nuevo envase un dígito que lo identifique mediante impresión o etiqueta (sticker).
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas, debiendo identificarse con su RUT, nombre, dirección, nombre del profesional responsable, con su correo electrónico, teléfono y fax.
	Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo (por ejemplo: Laboratorio de producción farmacéutica, Droguería, Farmacia, Depósito de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Importador de)
Documentos requeridos:	 <u>Formulario</u> de solicitud de reenvasado de control de serie completo Acta liberación control de serie
Paso a paso: como realizar el trámite. En Línea:	1. Si no posee <u>clave de acceso</u> , complete el formulario que se vincula, imprímalo y preséntelo en la Sección Gestión de Trámites, Avenida Marathón N°1000, Ñuñoa, Santiago. La clave le será otorgada dentro de 5 días hábiles. (Si ya cuenta con clave de acceso al sistema continúe con el punto 2).
	 Reúna y digitalice los antecedentes requeridos, mencionados en el campo "Documentos Requeridos" (según la prestación a solicitar).
	 Acceda a la página del sistema GICONA e ingrese su nombre de usuario (Rut) y clave de acceso en los campos correspondientes.
	 Una vez dentro del sistema, seleccione el vínculo correspondiente a la prestación a solicitar, luego presione el código de prestación correspondiente.
	 Llene el formulario electrónico presentado con los datos solicitados.
	6. Al final del formulario, deberá cargar los documentos requeridos en los formatos digitales que se indiquen, de forma similar a como se adjunta un documento a un correo electrónico, presionando el botón "Examinar" y seleccionando

el documento requerido.

- 7. Una vez cargados todos los documentos se le llevará al "carro de compras" el cual lista todas las solicitudes ingresadas, pudiendo ingresar otra solicitud (presionando la opción "ingresar una nueva solicitud) o llevar a pago las solicitudes ya ingresadas (presionando el vínculo "Ir a pagar solicitudes").
- 8. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles:
- 9. Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma.
- 10. Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un formulario de pago en un paso posterior.
- 11. **NOTA:** El pago por vía electrónica exige que se seleccione si la factura será retirada en el ISP o se solicitará el envío de la misma. Por otro lado, la facturación puede demorar hasta 20 días hábiles desde que se realizó el pago. Al seleccionar la modalidad de pago presencial se entrega un comprobante de pago y la factura correspondiente en el momento mismo del pago.
- 12. Se generará una orden de compra, la cual debe ser aprobada presionando el botón "Grabar Orden" (ubicado en el costado inferior izquierdo).
- 13. Dependiendo de la opción de pago seleccionada en el punto8:
 - Para el caso de pago electrónico: Se abrirá una ventana emergente que lo llevará a la página Web de la TGR donde deberá seleccionar la forma de pago y realizar el pago correspondiente
 - Para el caso de pago presencial: Se generará el formulario de pago, el cual deberá ser impreso y presentado en las cajas del ISP para efectuar el pago correspondiente.

- 14. Una vez evaluado y resuelto el trámite se enviará una notificación vía correo electrónico indicando que el trámite ha sido resuelto. La resolución puede ser entregada de dos formas:
- 15. Para trámites que cuentan con Firma Electrónica Avanzada (FEA): La resolución se publica en el mismo módulo de tramitación en el apartado "Resoluciones con firma electrónica avanzada". Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico.

Para trámites que NO cuentan con FEA: La resolución debe ser retirada en la Sección de Gestión de Trámites del ISP, donde se le entregará una resolución física firmada manualmente y deberá firmar el comprobante de recepción correspondiente. La entrega de resoluciones se hace directamente al representante Legal de la empresa que realiza la solicitud o por una persona debidamente autorizada por este último mediante un poder.

Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:

- 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.
- 2. Presentar en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.
- 3. Cancelar el arancel en la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente.
- 4. Regresar al mesón de atención del primer piso y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.
- 5. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución exenta de reenvasado de control de serie", cuyo original se le entrega al laboratorio", dentro del plazo establecido para este trámite.

Tiempo

2 días hábiles

realización:	
Vigencia:	Lote a lote
Costo:	\$ 51.027
Información relacionada:	 El horario de atención para la entrega del Formulario en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. Ver más información Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 25755201 - 25755274 – 25755285. Código interno: 4239003
Marco legal:	Decreto Supremo 3/10, articulo 184° del Ministerio de Salud